



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 276, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 05 de septiembre de 2011, las 15h00.- En virtud de la razón actuarial que antecede, se dispone que ante la imposibilidad de citar en persona al señor ALVAREZ PABLO, se proceda a citarlo mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación provincial, de acuerdo a lo que determina el artículo 28 e inciso final del artículo 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ ELECTORAL DEL TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR